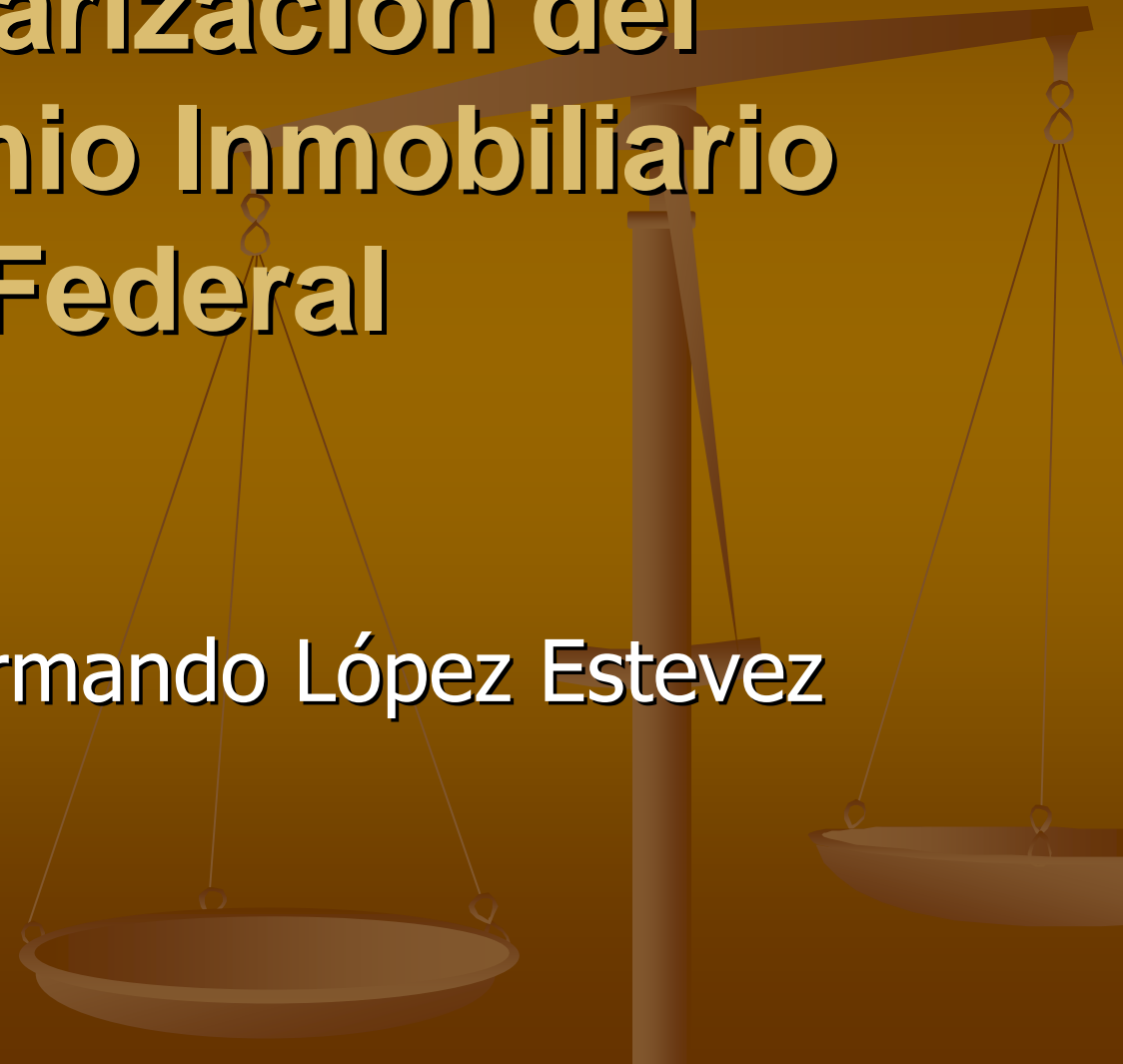


La Importancia de los Archivos en la Regularización del Patrimonio Inmobiliario Federal

A faint, stylized illustration of a balance scale is visible in the background. The scale is positioned on the right side of the slide, with its vertical pillar and horizontal beam extending across the upper right portion. Two pans are suspended from the beam by thin lines. The scale is rendered in a dark brown color, matching the background.

Lic. José Armando López Estevez

El Estado

- Elementos del Estado

Población

Territorio

Gobierno

- 1) Federal

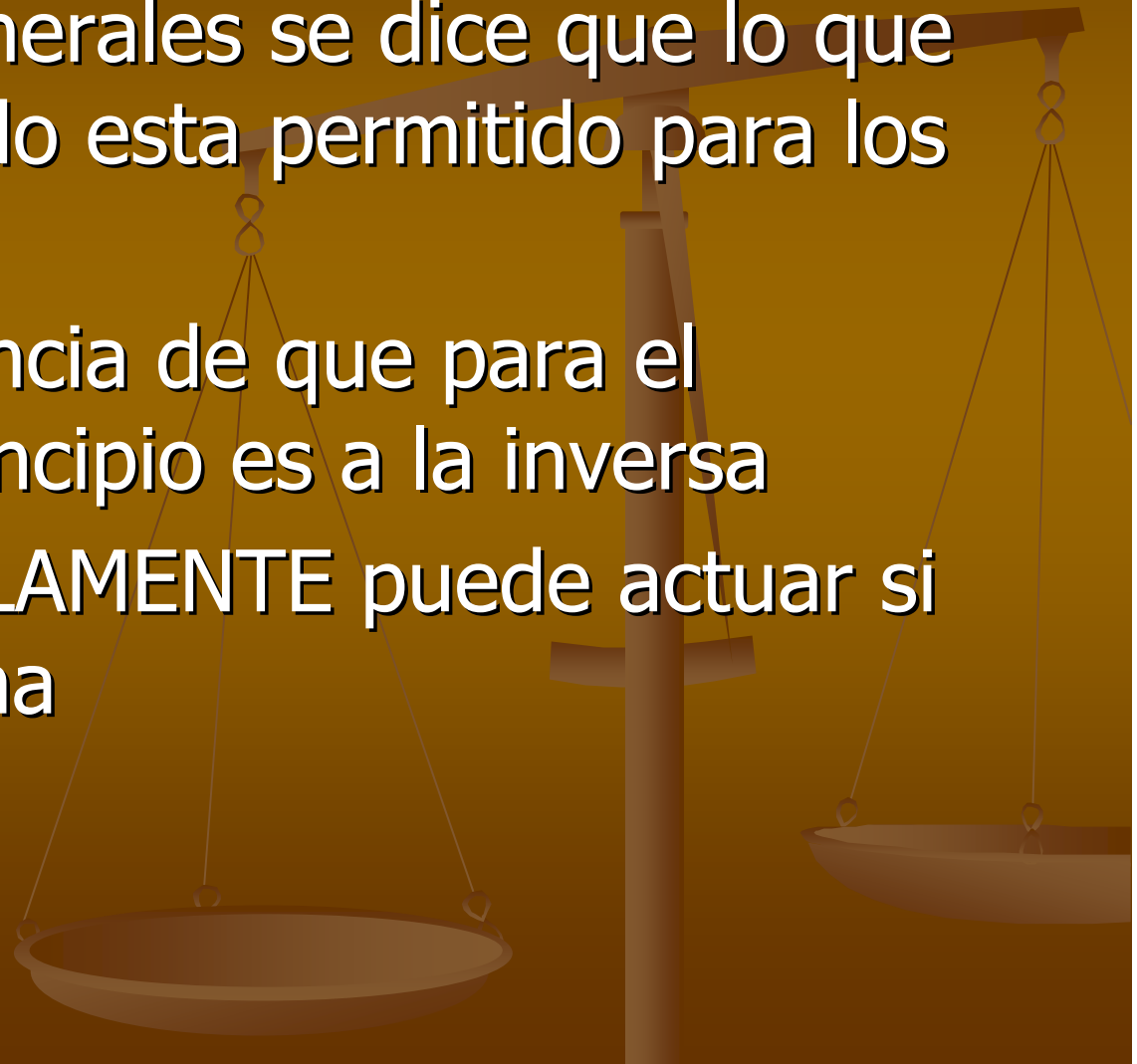
- 2) Local

- 3) Municipal



Principio de la Actividad Gubernamental

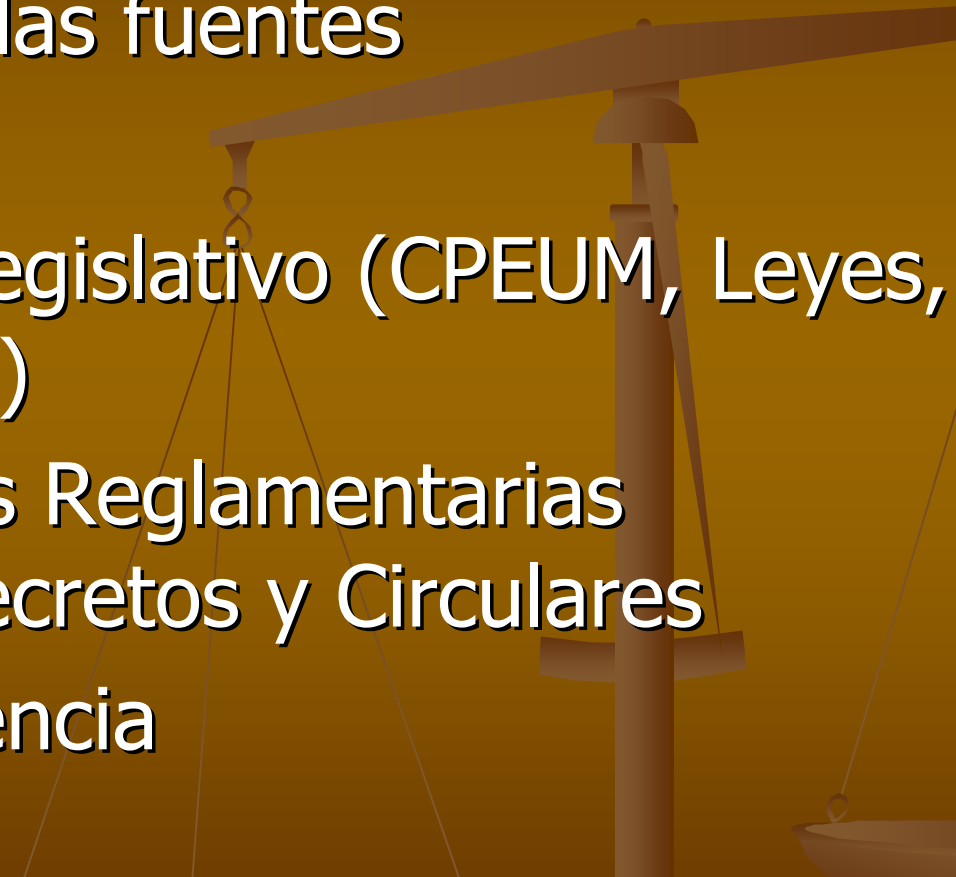
- En términos generales se dice que lo que no está prohibido está permitido para los particulares.
- Existe una creencia de que para el Gobierno, el principio es a la inversa
- El Gobierno **SOLAMENTE** puede actuar si existe una norma



Principio de la Actividad Gubernamental

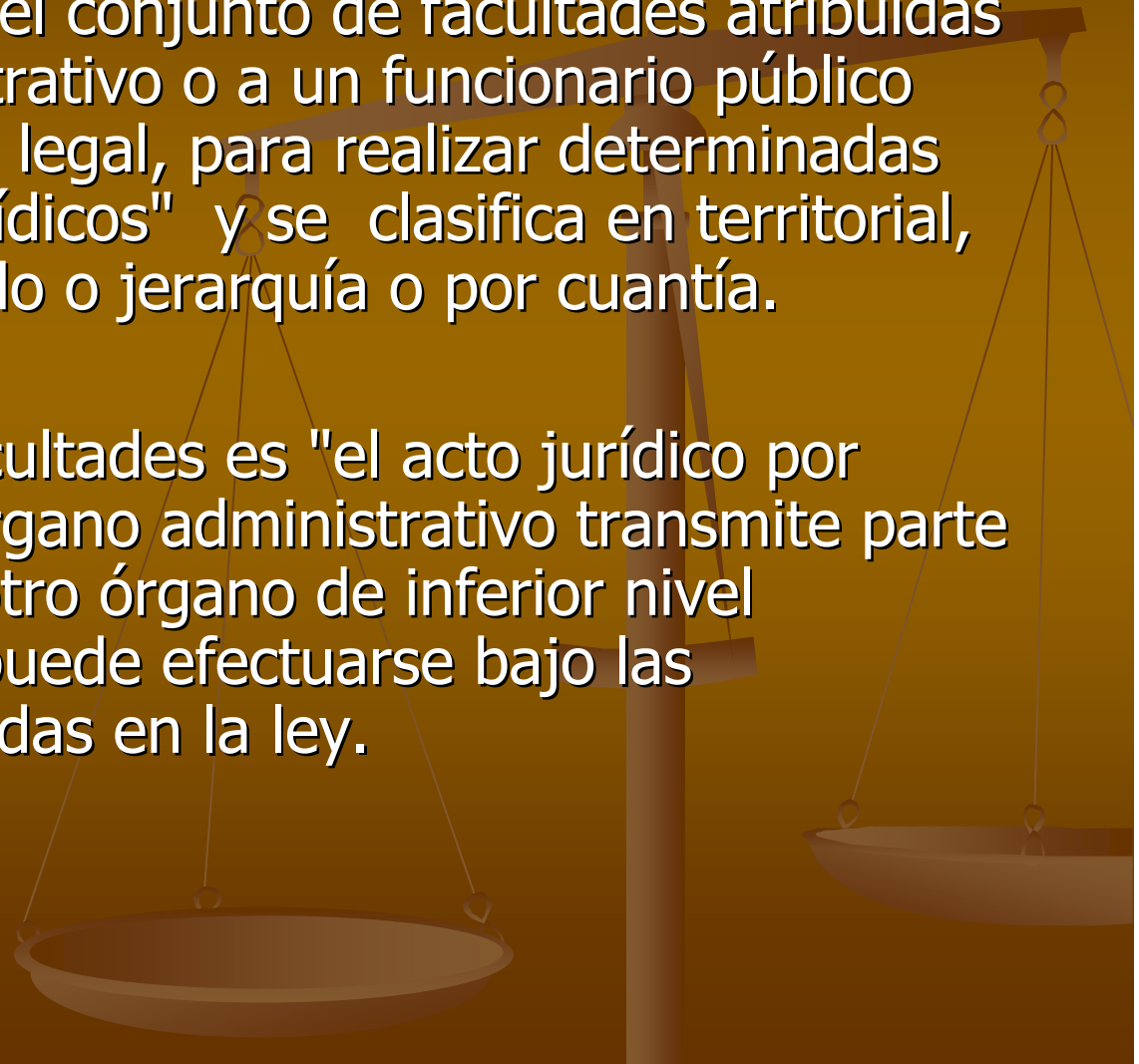
- Se llega al concepto de derecho administrativo a través del concepto de Estado. El advenimiento del Estado de Derecho fue el resultado de la convergencia de ciertas circunstancias, entre las que se destacan las revoluciones inglesa (1688) y francesa (1789), la emancipación americana (1776) y las teorías políticas enunciadas por Montesquieu (división de poderes) y Rousseau (la ley como expresión de la voluntad general).
- Estado de Derecho: forma de Estado en que se reconocen y tutelan los derechos públicos subjetivos de los ciudadanos, mediante el sometimiento de la Administración a la ley.
- En el Estado de Derecho se ubica a la Administración como esencialmente ejecutiva, encontrando en la ley su fundamento y el límite de su acción. Es una Administración sometida al Derecho y, aunque está habilitada para dictar reglas generales, éstas están subordinadas a la ley.

La Existencia del Acto Administrativo

- Clasificación de las fuentes
 - Formales
 - 1) Proceso Legislativo (CPEUM, Leyes, Reglamentos)
 - 3) Facultades Reglamentarias
Acuerdos, Decretos y Circulares
 - 4) Jurisprudencia
 - Históricas
- 

La Existencia del Acto Administrativo

- Su competencia es "el conjunto de facultades atribuidas a un órgano administrativo o a un funcionario público por un ordenamiento legal, para realizar determinadas funciones o actos jurídicos" y se clasifica en territorial, por materia, por grado o jerarquía o por cuantía.
- La delegación de facultades es "el acto jurídico por medio del cual, un órgano administrativo transmite parte de sus facultades a otro órgano de inferior nivel jerárquico" que solo puede efectuarse bajo las condiciones establecidas en la ley.



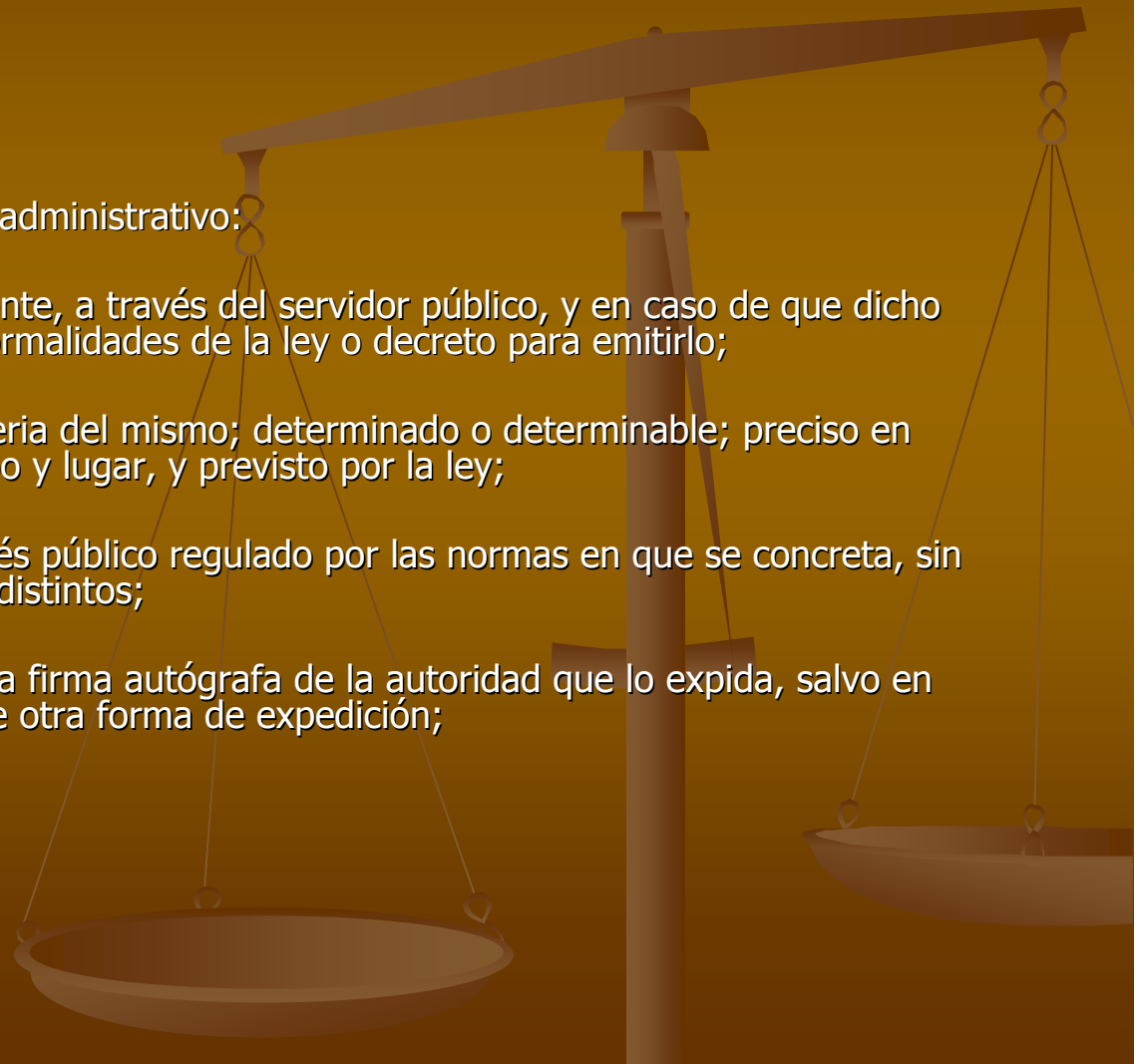
La Existencia del Acto Administrativo

- CAPITULO I
- Del acto administrativo

- Artículo 3

- Son elementos y requisitos del acto administrativo:

- I. Ser expedido por órgano competente, a través del servidor público, y en caso de que dicho órgano fuere colegiado, reúna las formalidades de la ley o decreto para emitirlo;
- II. Tener objeto que pueda ser materia del mismo; determinado o determinable; preciso en cuanto a las circunstancias de tiempo y lugar, y previsto por la ley;
- III. Cumplir con la finalidad de interés público regulado por las normas en que se concreta, sin que puedan perseguirse otros fines distintos;
- IV. Hacer constar por escrito y con la firma autógrafa de la autoridad que lo expida, salvo en aquellos casos en que la ley autorice otra forma de expedición;
- V. Estar fundado y motivado;

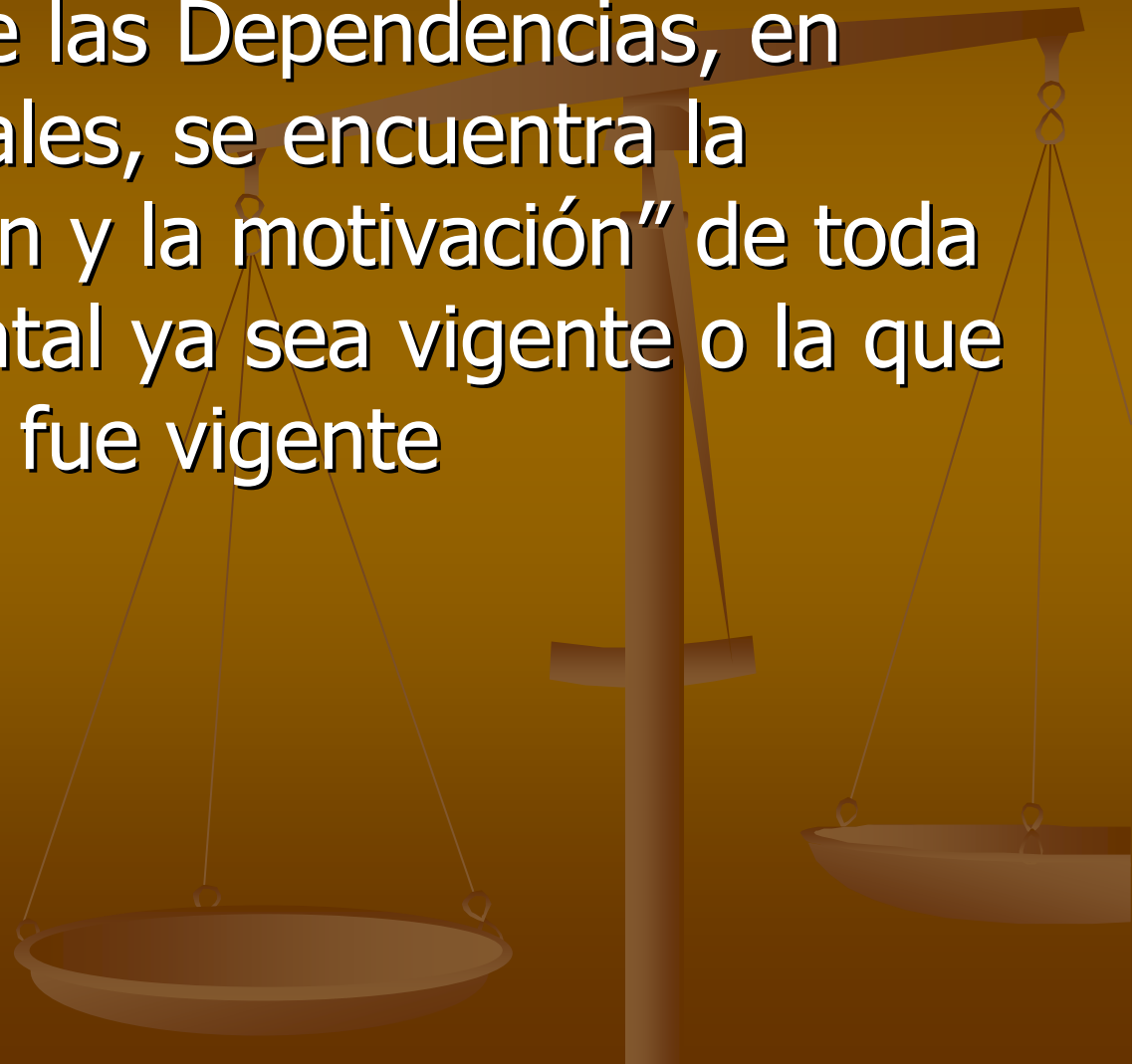


La Existencia del Acto Administrativo

- VI. (Se deroga).
- VII. Ser expedido sujetándose a las disposiciones relativas al procedimiento administrativo previstas en esta Ley;
- VIII. Ser expedido sin que medie error sobre el objeto, causa o motivo, o sobre el fin del acto;
- IX. Ser expedido sin que medie dolo o violencia en su emisión;
- X. Mencionar el órgano del cual emana;
- XI. (Se deroga).
- XII. Ser expedido sin que medie error respecto a la referencia específica de identificación del expediente, documentos o nombre completo de las personas;
- XIII. Ser expedido señalando lugar y fecha de emisión;
- XIV. Tratándose de actos administrativos deban notificarse deberá hacerse mención de la oficina en que se encuentra y puede ser consultado el expediente respectivo;
- XV. Tratándose de actos administrativos recurribles deberá hacerse mención de los recursos que procedan, y
- XVI. Ser expedido decidiendo expresamente todos los puntos propuestos por las partes o establecidos por la ley.

Importancia de los Archivos

En los Archivos de las Dependencias, en términos generales, se encuentra la “fundamentación y la motivación” de toda la actividad estatal ya sea vigente o la que en su momento fue vigente



Importancia de los Archivos

Diario Oficial de la Federación

Acuerdos

Decretos



Regularización Inmobiliaria y los Archivos

Antecedente

Departamento del Distrito Federal como una Dependencia Federal del poder Ejecutivo

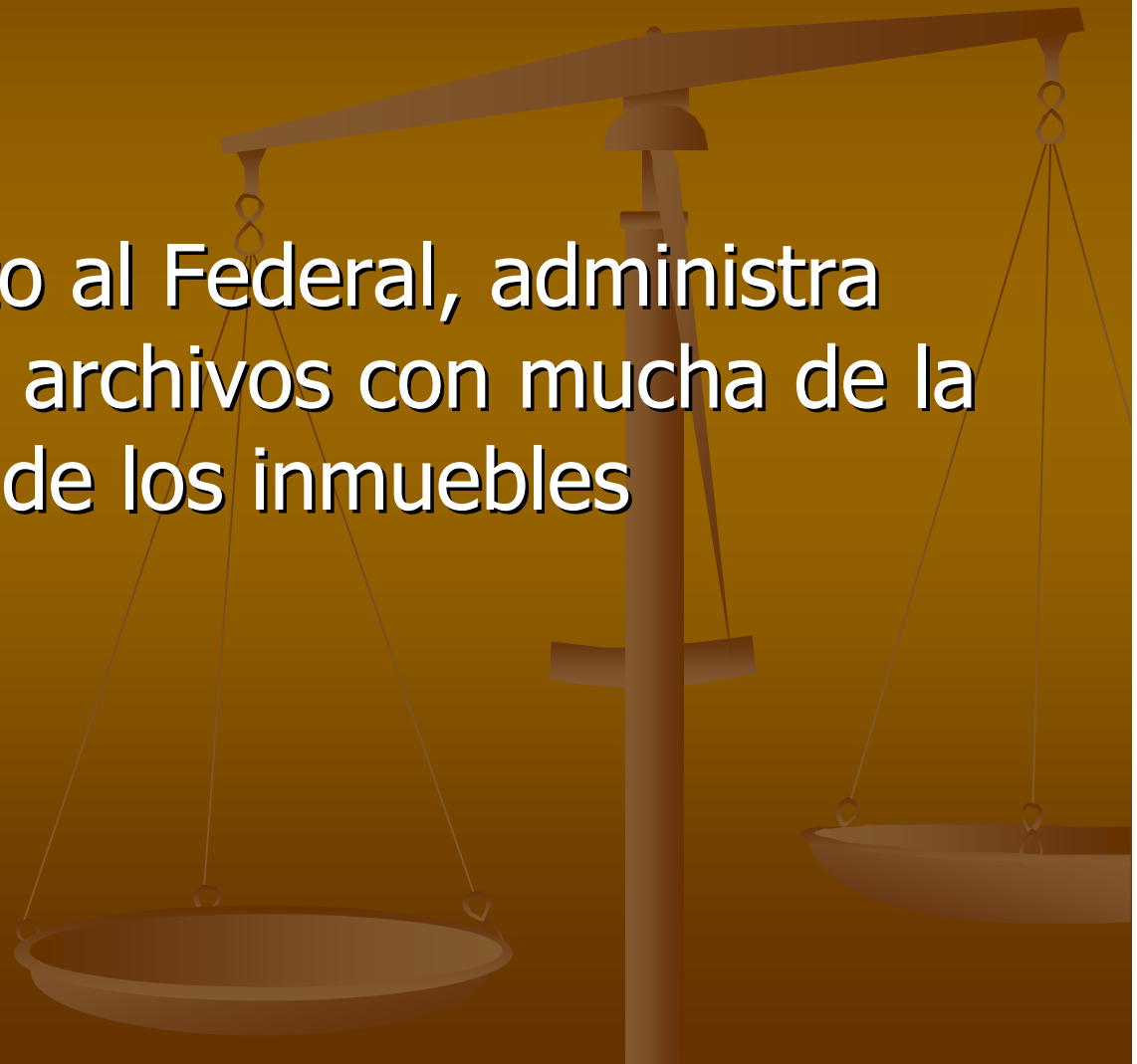
("ART. 44.- La ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se compondrá del territorio que actualmente tiene y en el caso de que los poderes Federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en el Estado del Valle de México con los límites y extensión que le asigne el Congreso General.") CPEUM 1917

Descentralización Administrativa 29 de diciembre de 1998

Regularización Inmobiliaria y los Archivos

Consecuencia

Otro orden distinto al Federal, administra actualmente los archivos con mucha de la documentación de los inmuebles Federales.



Investigación

Archivos Históricos

Planos

Acuerdos

Decretos

Gacetas Internas

Memorias

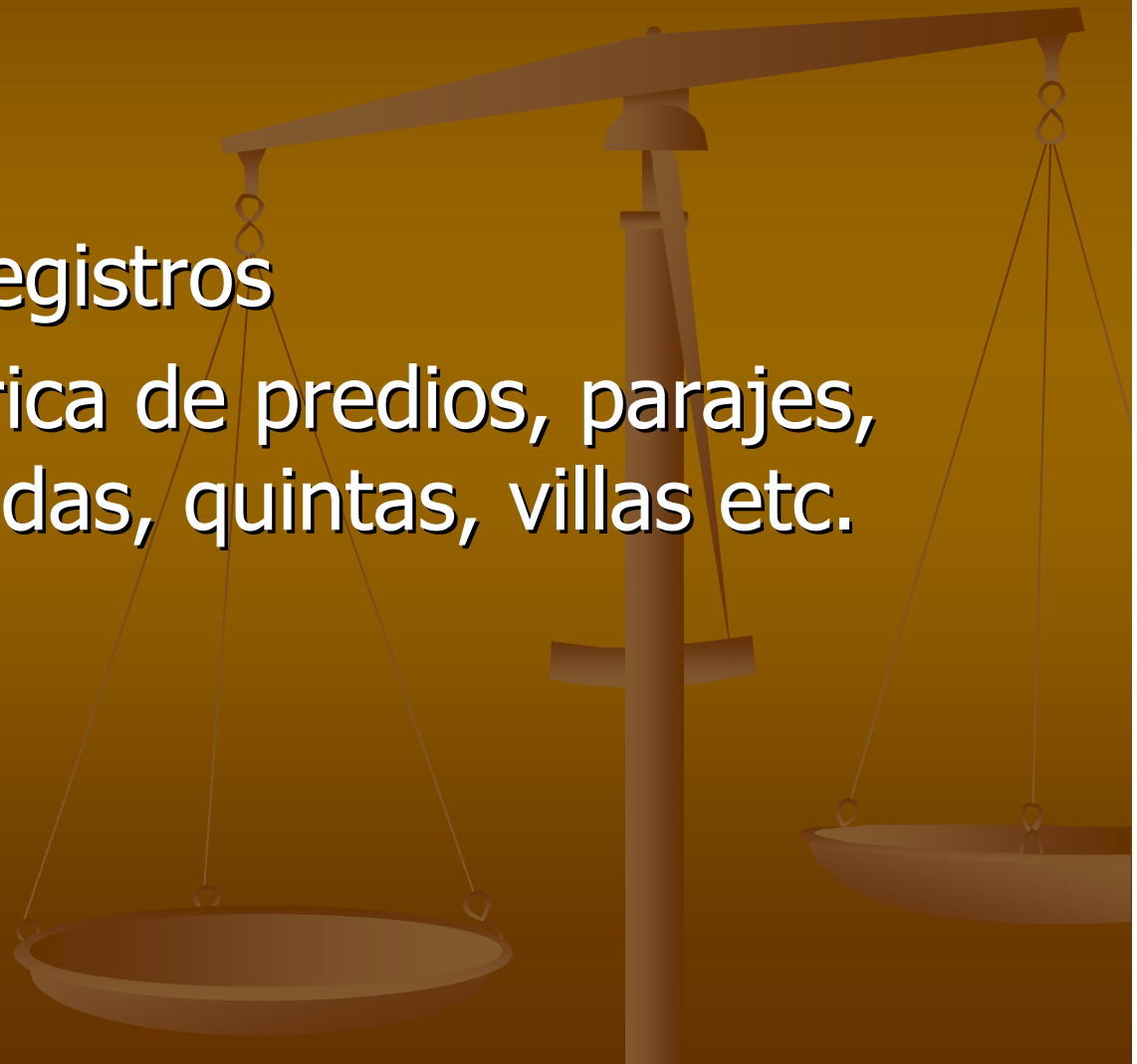


Investigación

Dificultades

Inexistencia de Registros

Descripción genérica de predios, parajes, parques, haciendas, quintas, villas etc.



Investigación

Riqueza de los Archivos Gubernamentales

Planos

Memorias

Noticias

Diario Oficial de la Federación

Gacetas



Investigación

Caso practico 1 Edificio
Sede de la SSA

LIEJA 7



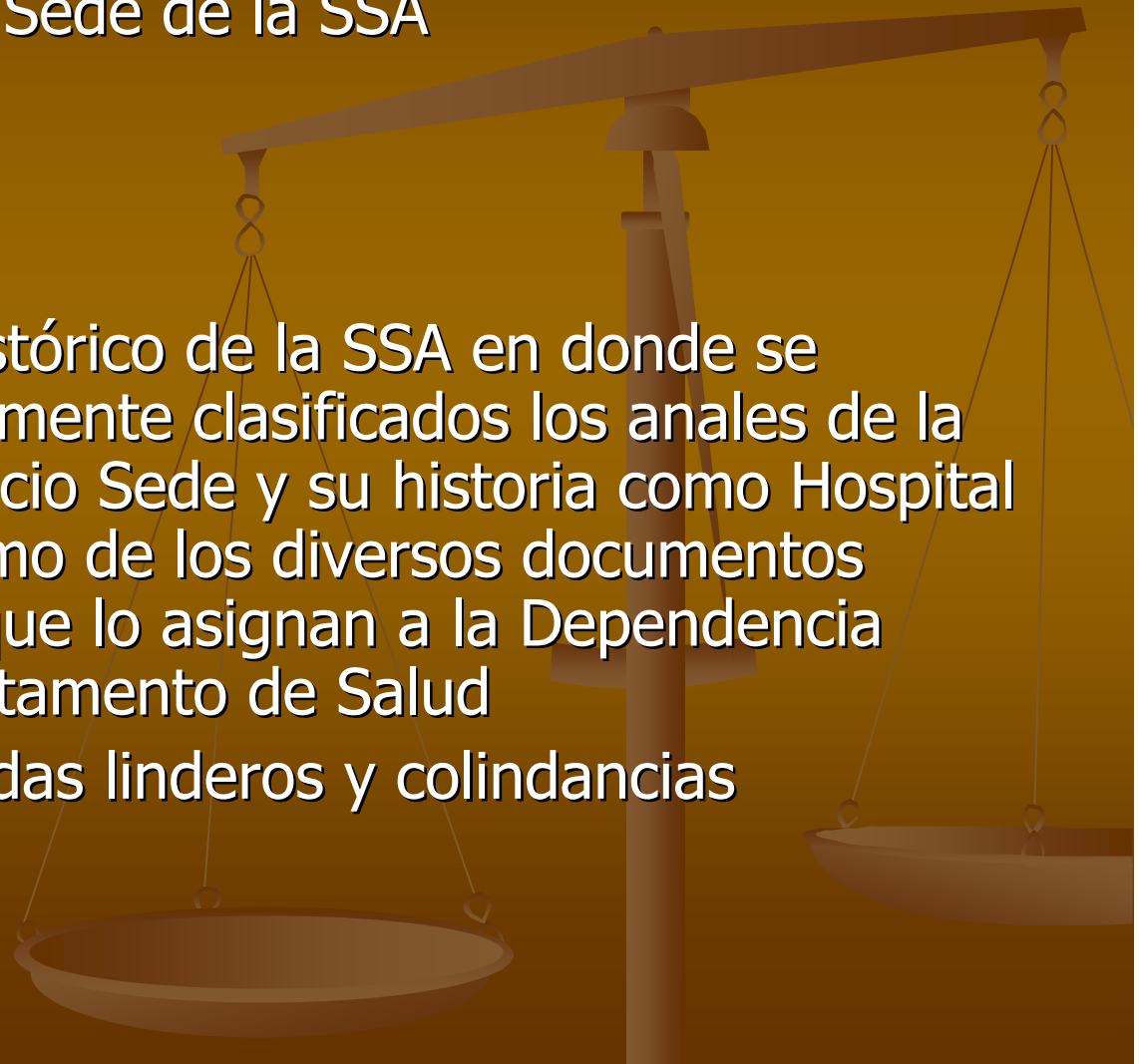
Investigación

Caso practico 1 Edificio Sede de la SSA

LIEJA 7

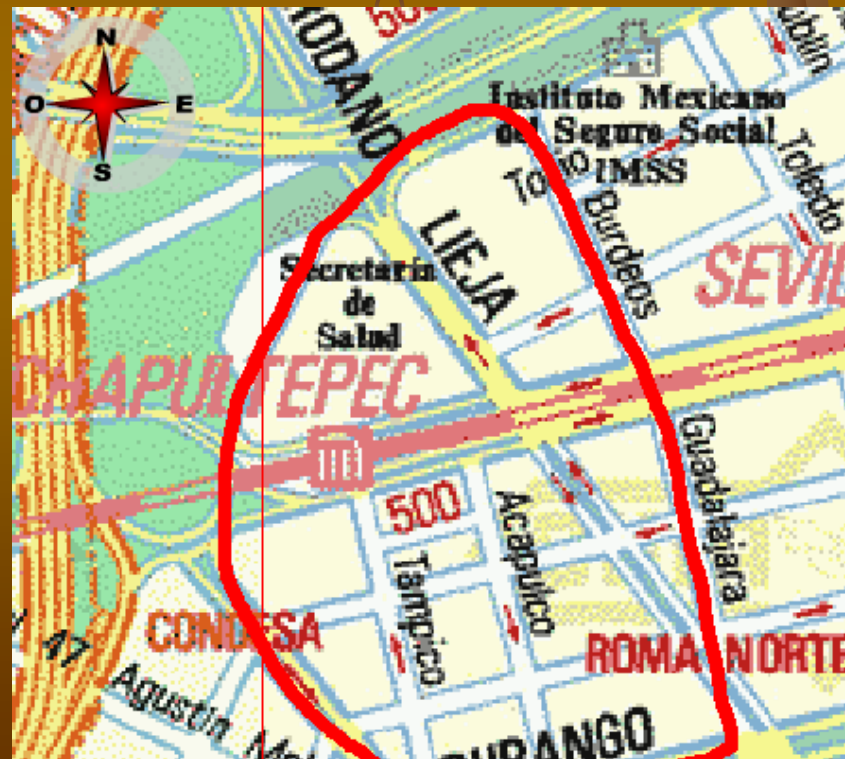
Se acudió al Archivo Histórico de la SSA en donde se encontraron perfectamente clasificados los anales de la construcción del edificio Sede y su historia como Hospital y Laboratorio, así como de los diversos documentos jurídicos (decretos) que lo asignan a la Dependencia desde que era Departamento de Salud

No se encuentran medidas linderos y colindancias



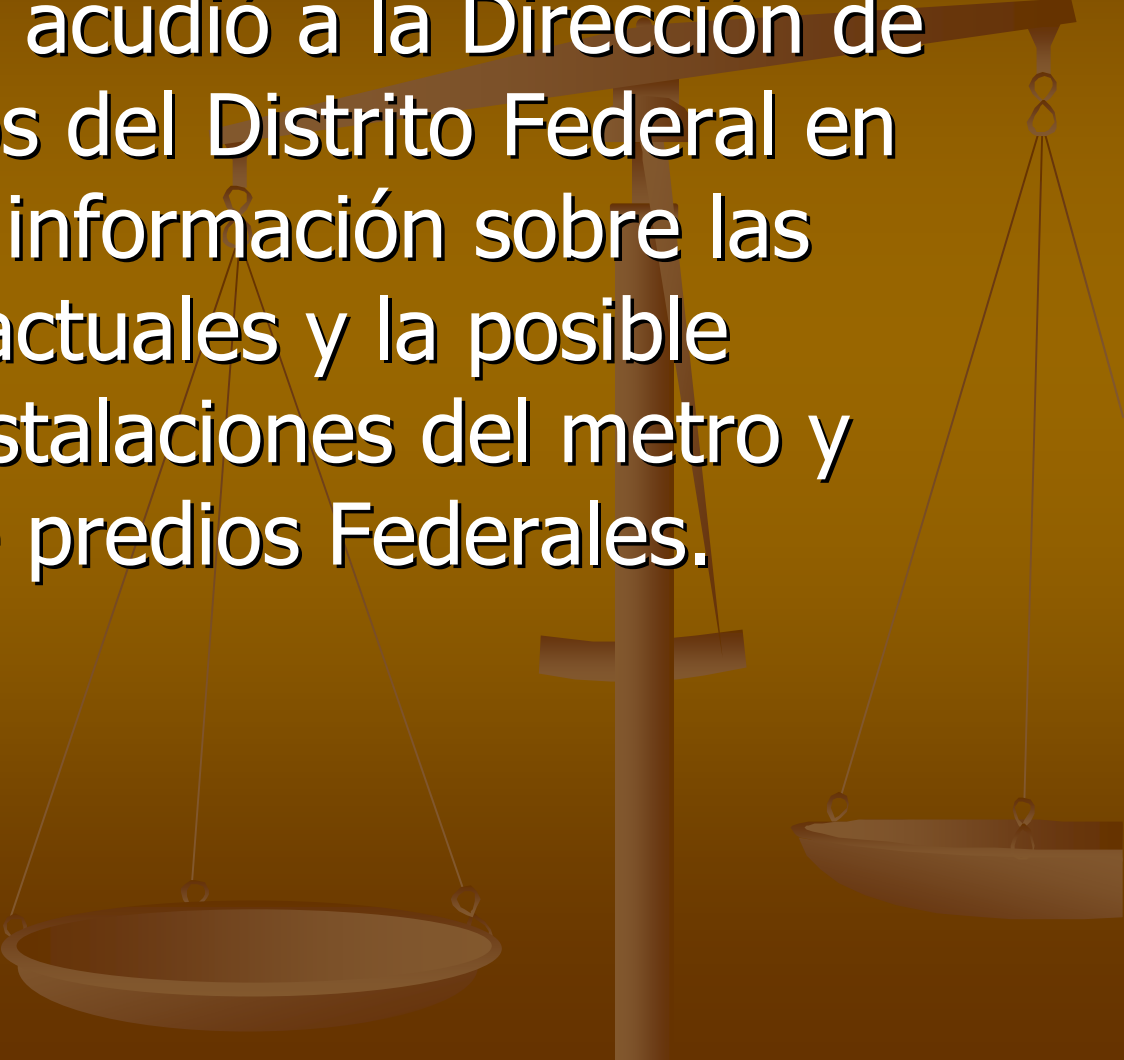
Investigación

De acuerdo con las medidas, linderos y colindancias de los títulos de propiedad, se supuso que el predio original tenía aproximadamente la siguiente extensión:



Investigación

Posteriormente se acudió a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Distrito Federal en donde se busco información sobre las construcciones actuales y la posible ocupación de instalaciones del metro y paraderos sobre predios Federales.



Investigación

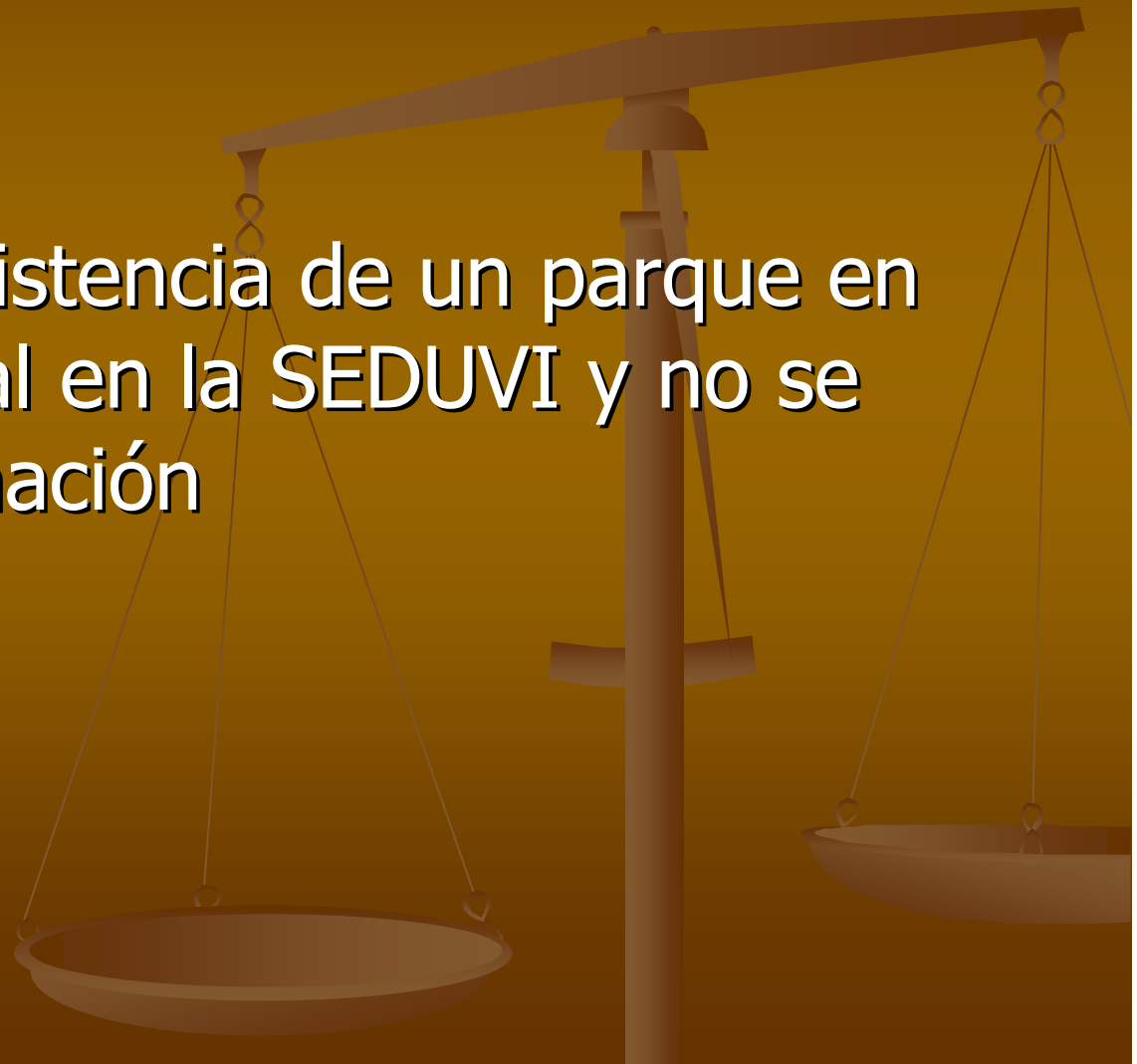
No se encontró antecedente de ocupación adicional para la realización de estas obras. Avenida Chapultepec siempre ha tenido las mismas dimensiones.

Sin embargo se encontró un documento que habla de un "parque luna" en donde se construyo el edificio sede.

Investigación

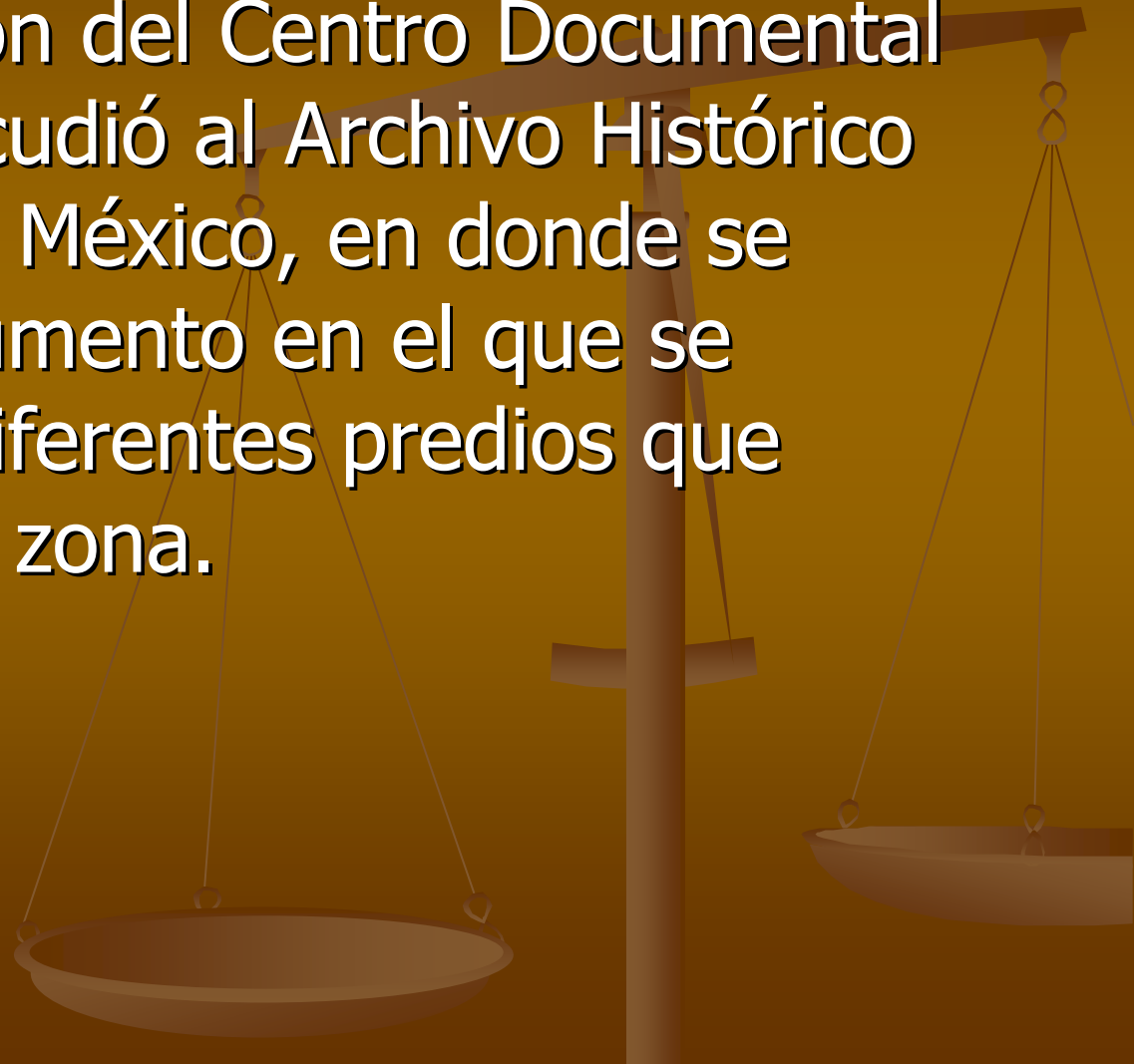
Parque Luna

Se investigo la existencia de un parque en sentido coloquial en la SEDUVI y no se encontró información



Investigación

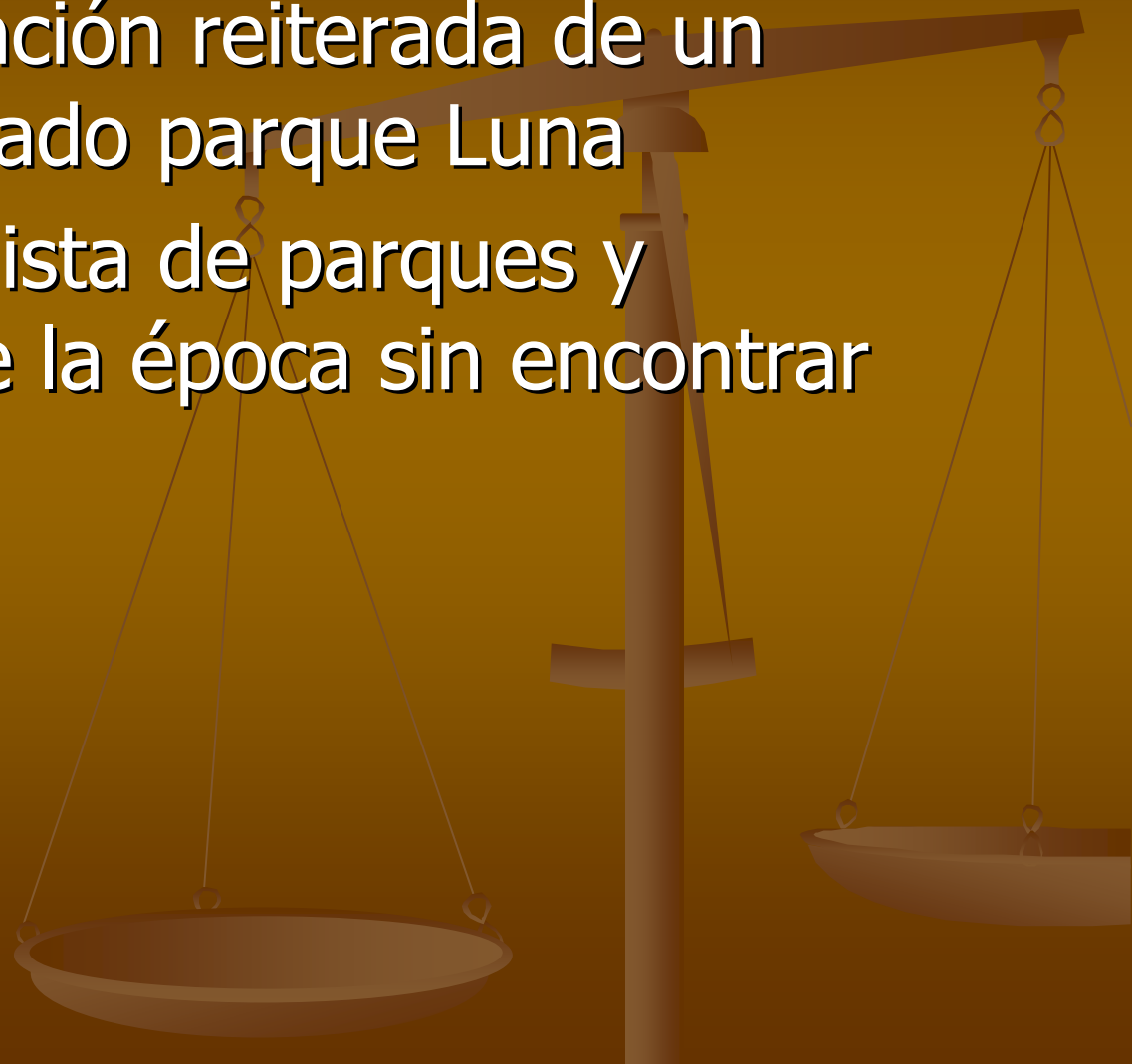
Con la intervención del Centro Documental de la SSA, se acudió al Archivo Histórico de la Ciudad de México, en donde se localizó un documento en el que se describían los diferentes predios que conformaban la zona.



Investigación

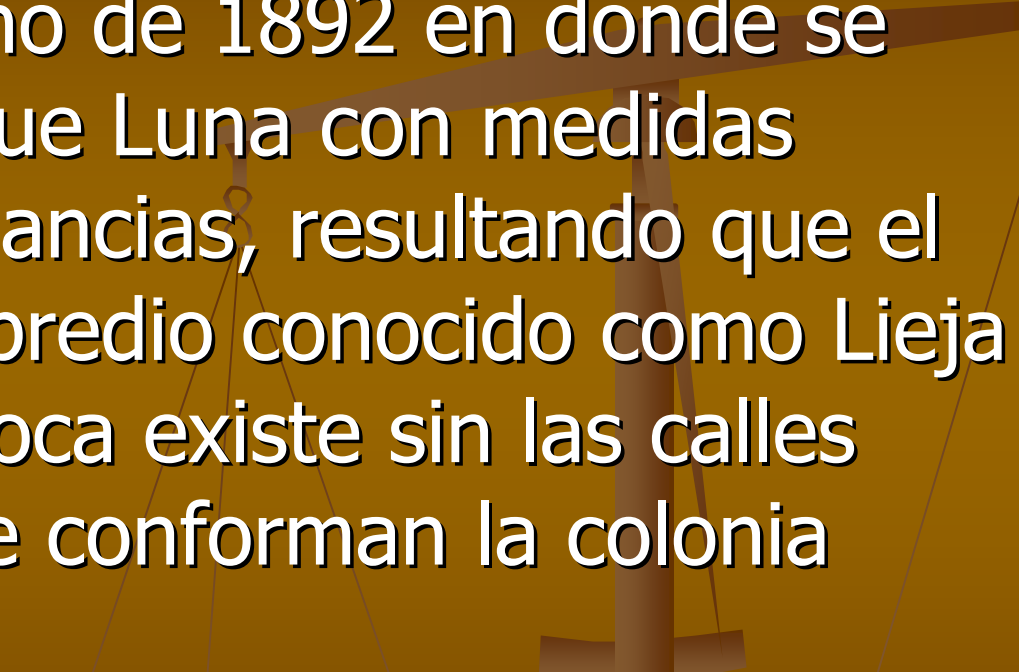
Se detecta la mención reiterada de un paraje denominado parque Luna

Se busca en una lista de parques y monumentos de la época sin encontrar datos



Investigación

Se localiza un plano de 1892 en donde se describe el parque Luna con medidas linderos y colindancias, resultando que el “Triángulo” del predio conocido como Lieja 7, desde esa época existe sin las calles que actualmente conforman la colonia Juárez



Investigación

Parque Luna



Investigación

Conclusión:

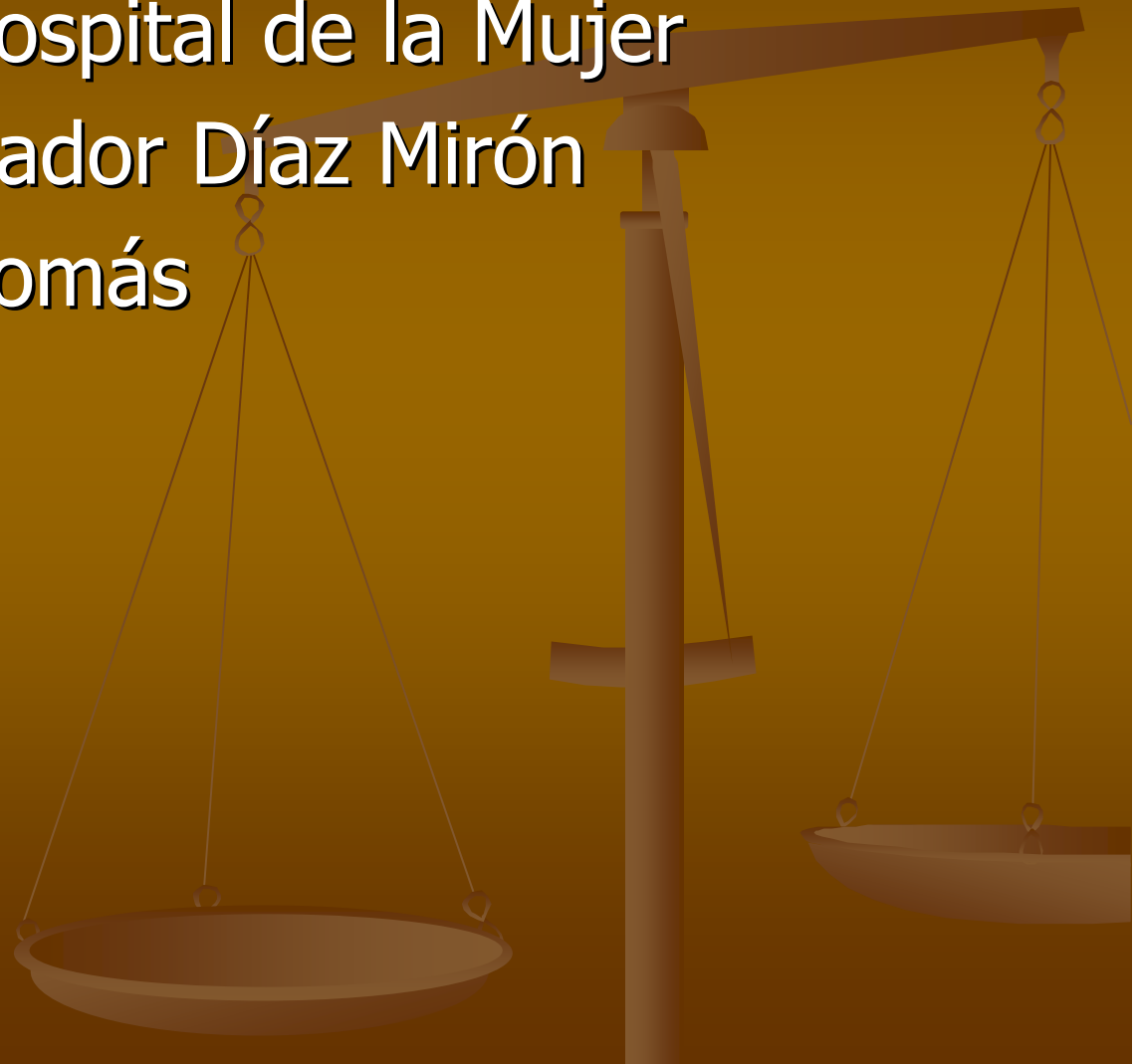
El terreno Federal que ocupa la Dependencia siempre ha tenido las mismas dimensiones.

Estos elementos permiten que la DGAJ pueda realizar la gestiones judiciales con mayor exactitud.



Investigación

Caso practico 2 Hospital de la Mujer
Prolongación Salvador Díaz Mirón
Casco de Santo Tomás



Investigación

HOSPITAL DE LA MUJER

Fundado en 1582. A través del tiempo a sufrido transformaciones tanto en su nombre como en los servicios que proporciona. En 1966 se instala en el domicilio actual con el nombre de Hospital de la Mujer, donde proporciona atención médica de especialidad en ginecología, obstetricia y oncología

Hospital de San Juan de Dios se transformó en el Hospital de la Mujer

El edificio que ahora ocupa el Museo Franz Mayer tiene una larga historia, durante cuatro siglos funcionó como una institución hospitalaria a cargo de diferentes administraciones. En los últimos cuarenta años sufrió modificaciones de diversa índole que alteraron su cuerpo arquitectónico, para darle nuevas funciones y fue precisamente en la década de 1980 cuando se tuvo un interés particular por rescatarlo y convertirlo en museo.

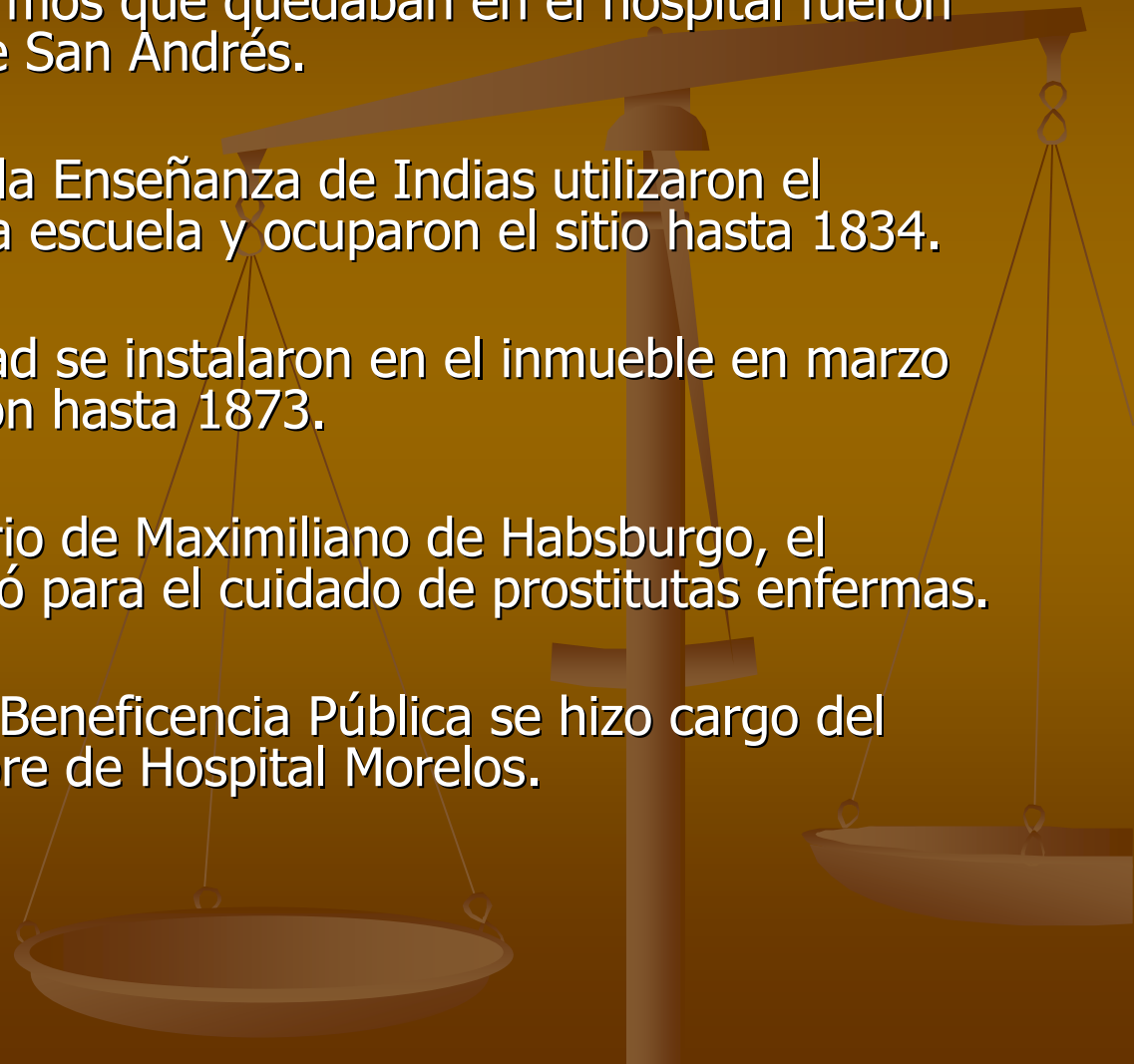
- En 1582 el doctor Pedro López, primer médico doctorado por la Real Universidad de México, instauró en este lugar -que hasta entonces estuvo ocupado por la casa del peso de la harina- un hospital para la atención de negros, mulatos, españoles pobres y en general a toda la población en situación de desamparo, incluidos niños huérfanos. Por esta razón lo llamó Hospital de Desamparados, que tuvo una iglesia dedicada a los Reyes Magos.
- A la muerte del fundador en 1597, el hospital quedó en manos de su hijo, José López, quien luchó por sostener la institución con ayuda de los religiosos de la orden de Santo Domingo.

Investigación

- En 1598 el dominico Fernando Alonso viajó a España para solicitar ayuda y gracias a su intervención, en 1599 el rey Felipe III lo tomó bajo su patronato.
- En 1604 los Hermanos de la Orden de Juan de Dios llegaron al edificio convirtiéndolo en el primer hospital de la orden en América, cuya buena fama creció con rapidez.
- En 1620 inició una nueva etapa en la construcción del conjunto hospitalario: iglesia, hospital y convento. El retablo mayor de la Iglesia se inauguró en 1650 y fue hasta 1673 cuando se terminaron las enfermerías.
- Junto al hospital se instauró la sede del noviciado donde eran preparados los hermanos para el cuidado de los enfermos y para la fundación de otros hospitales. En los más de 200 años que los juaninos tuvieron su convento y hospital en este sitio, se dieron concesiones de tierra, ampliaciones constantes y modificaciones arquitectónicas muy diversas.
- El 10 marzo de 1766 un terrible incendio dañó al conjunto hospitalario y la catástrofe fue registrada en una hoja volante.
- El 8 marzo de 1800 un temblor destruyó una parte del conjunto, pero trece años más tarde ya se había reconstruido en su totalidad.
- Las Cortes Españolas reunidas en Cádiz promulgaron el decreto de supresión de las órdenes hospitalarias y en 1821 los juaninos abandonaron el edificio.

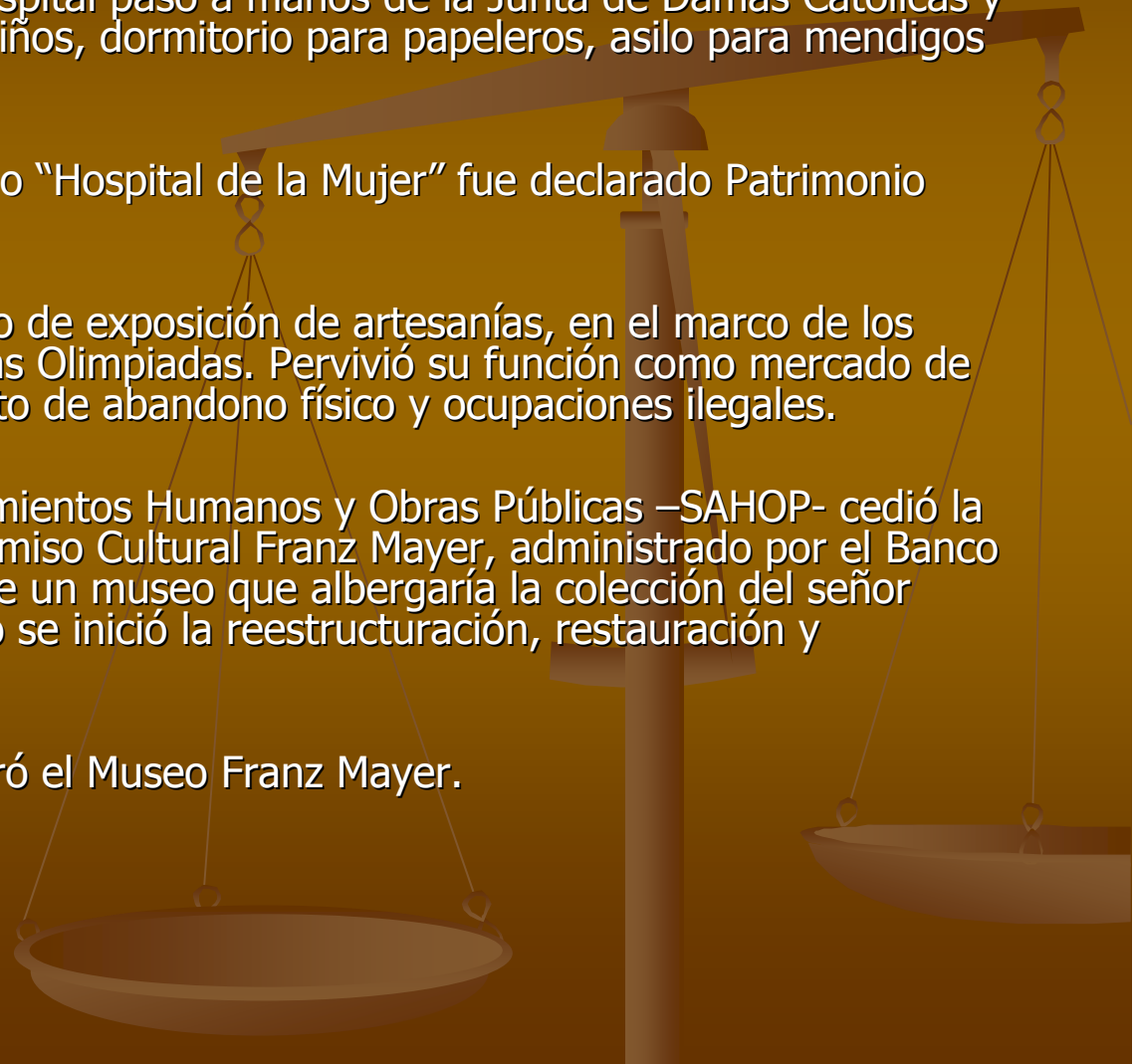
Investigación

- Para 1826, los pocos enfermos que quedaban en el hospital fueron trasladados al Hospital de San Andrés.
- En 1830, las religiosas de la Enseñanza de Indias utilizaron el inmueble para fundar una escuela y ocuparon el sitio hasta 1834.
- Las Hermanas de la Caridad se instalaron en el inmueble en marzo de 1845 y lo administraron hasta 1873.
- En 1865, durante el Imperio de Maximiliano de Habsburgo, el establecimiento se destinó para el cuidado de prostitutas enfermas.
- Para 1875 la Dirección de Beneficencia Pública se hizo cargo del local, ahora bajo el nombre de Hospital Morelos.



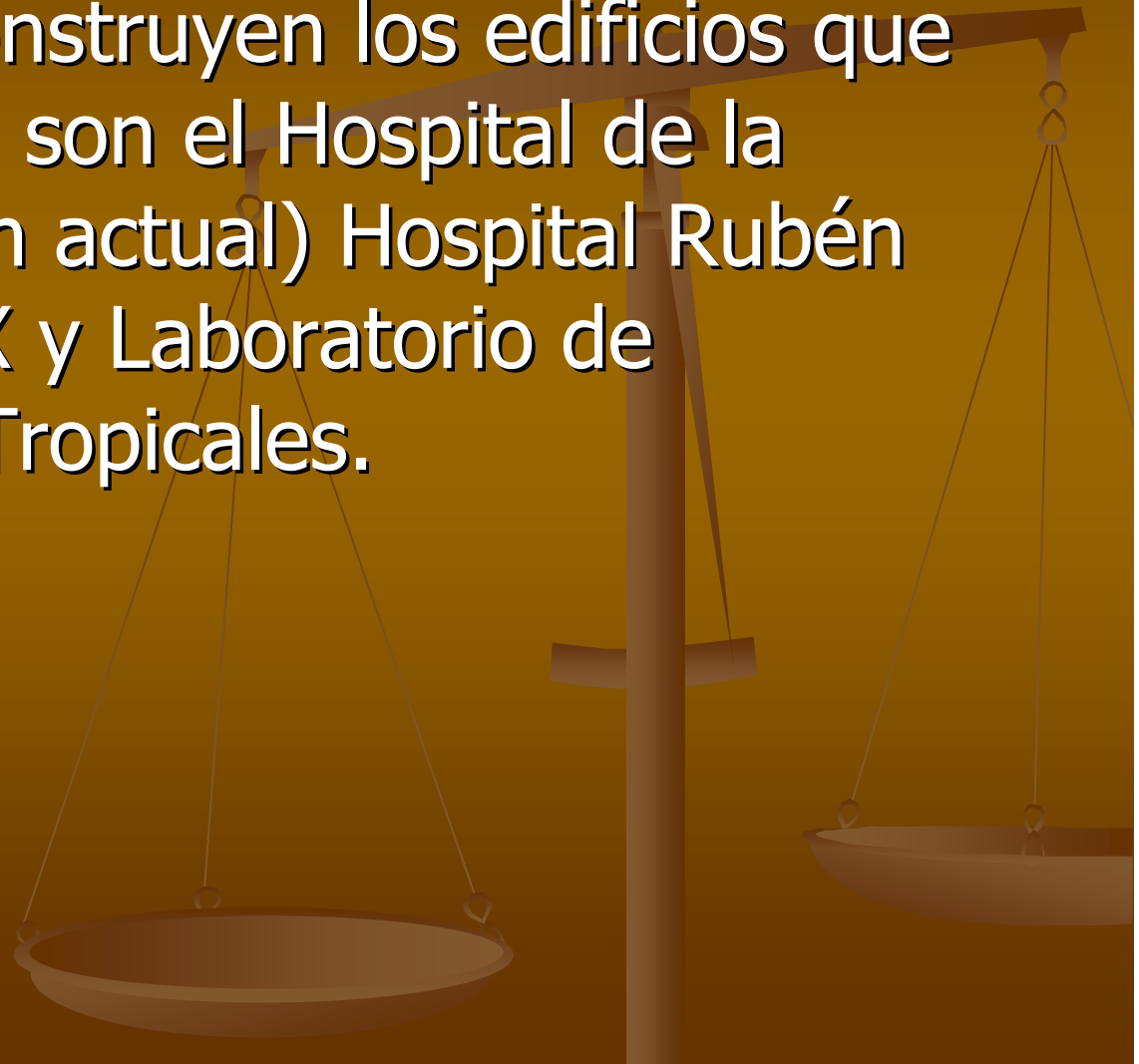
Investigación

- En 1914, la administración del hospital pasó a manos de la Junta de Damas Católicas y se estableció un hospital para niños, dormitorio para papeleros, asilo para mendigos y un "hospital de sangre".
- En 1937 el edificio, conocido como "Hospital de la Mujer" fue declarado Patrimonio Nacional.
- En 1968 fue utilizado como centro de exposición de artesanías, en el marco de los eventos celebrados entorno a las Olimpiadas. Pervivió su función como mercado de artesanías inserto en un contexto de abandono físico y ocupaciones ilegales.
- En 1981, la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas –SAHOP- cedió la ocupación del edificio al Fideicomiso Cultural Franz Mayer, administrado por el Banco de México, para la instalación de un museo que albergaría la colección del señor Franz Mayer. En ese mismo año se inició la reestructuración, restauración y adaptación del inmueble.
- El 17 de junio de 1986 se inauguró el Museo Franz Mayer.



Investigación

Hacia 1958, se construyen los edificios que en la actualidad son el Hospital de la Mujer (ubicación actual) Hospital Rubén Leñero, BIRMEX y Laboratorio de Enfermedades Tropicales.



Investigación



En la escuela Nacional de Medicina, se ubican la Memorias del Departamento de Salud, en donde se dice que el edificio del actual Hospital de la Mujer, en un principio fue otorgado a ese Departamento Administrativo para la Construcción del Hospital de los Trabajadores al Servicio del Estado "Angel Gaviño", el cual inicia su construcción en 1956 para culminarse en 1958.

En 1960, el presidente Adolfo López Mateos anunció que presentaría al Congreso de la Unión la iniciativa de Ley que daría origen al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la cual fue discutida, aprobada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1959, por lo que la Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro se transforma, en 1960, en el ISSSTE.

Como consecuencia el Hospital de los Trabajadores al Servicio del Estado "Angel Gaviño", deja de tener razón de ser y se determina que deberá alojar al Hospital de la Mujer